



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7051 /2017
ARICA, 12 DE MAYO DE 2017

VISTOS :

- a) Oficio N° 1375 de Contraloría Regional de Arica y Parinacota, de fecha 06 de Abril de 2017, el que remite reclamo de Don Diego Villa Olivares, por no pago de Facturas Nros. 7 y 8 del 2017.
- b) Ordinario N° 996/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de Abril de 2017, en el cual se solicita informe sobre los servicios prestados por el Sr. Villa Olivares.
- c) Los Ordinarios Nros. 907 y 913/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de Abril de 2017, mediante los cuales emite informe sobre deuda al Sr. Villa Olivares y sugiere iniciar una Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa que pudiera existir en la contratación de la prestación de servicios.
- d) Ordinario N° 2496/2017 de Alcaldía a Don Diego Villa Olivares, de fecha 02 de Mayo de 2017, en la cual se solicita nuevos antecedentes para gestionar el pago de las facturas Nros. 7 y 8.
- e) Facturas Electrónicas Nros. 7 y 8 emitidas por el Proveedor Don Diego Villa Olivares, de fecha 03 de Abril de 2017, correspondiente a la entrega de 2 prótesis junto con sus respectivas actas de recepción conforme firmadas por Don Miguel Tapia Caporata y Don Manuel S. Araya Monardes, por concepto de ayudas sociales.
- f) Decreto Alcaldicio N° 6983, de fecha 11 de Mayo de 2017, en la cual se aprueba el 103° Estado de Cuentas Pendientes de compromisos contraídos durante el año 2016 y realizar el pago con Presupuesto del año 2017.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar el pago indicado en vistos.

PAGUESE, a Don Diego Villa Olivares, Rut: 13.863.753-0, la suma de \$ 6.589.000.- (Son: Seis millones quinientos ochenta y nueve mil pesos.-) correspondiente a la confección de dos prótesis por concepto de ayudas sociales entregadas a Don Miguel Tapia Caporata y Don Manuel S. Araya Monardes.

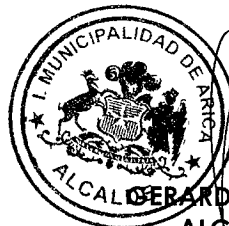
IMPUTESE, el gasto al 24.01.007.001 "Asistencia Social" y al Área de Gestión N° 4 "Programa Social" del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Dirección de Desarrollo Comunitario para los fines administrativos, presupuestarios, contables y financieros que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HO/HC/CCG/BCA/MGP/CSS/dcr

Distribución: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas (2), Contabilidad y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Dideco y Archivo

<-GM